



## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 711/2006.

N.º ejecución: 79/2007.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa, Burgos Placas System, S.L., Aisla Dítex, S.L.U. y Promociones Gompe, S.L.

#### Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 79/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Pedro Bolívar Elizalde Samaniego, contra las empresas Burgos Placas System, S.L., Aisla Dítex, S.L.U. y Promociones Gompe, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. —

Se decreta el embargo sobre los siguientes bienes, propiedad del ejecutado:

— Ingresos que se produzcan en las cuentas de la titularidad de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad del mismo en las entidades bancarias La Caixa, Caja de Burgos, Caja Círculo, Caja Rural, Caja Laboral, BBVA y Caja España de Inversiones, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas.

Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demanda no será válido (art. 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (arts. 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (art. 257-1.º 2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los arts. 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1.º de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Burgos Placas System, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 30 de julio de 2007. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200707100/7085. — 148,00

N.º autos: Demanda 165/2007.

N.º ejecución: 96/2007.

Materia: Despido.

Demandados: Fogasa y Soluciones y Comunicaciones Móviles, S.L.

#### Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 96/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Sebastián Lamazares Dacasa, contra la empresa Soluciones y Comunicaciones Móviles, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. —

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D. Sebastián Lamazares Dacasa con la empresa Soluciones y Comunicaciones Móviles, S.L., condenando a ésta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: D. Sebastián Lamazares Dacasa.

Indemnización (28/03/05 a 27/07/07): 3.919,73 euros.

Salarios de tramitación (7/02/07 a 27/07/07): 6.331,15 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo, el Ilmo. señor Magistrado D. Jesús Carlos Galán Parada. — Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Soluciones y Comunicaciones Móviles, S.L., en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Burgos, a 27 de julio de 2007. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200707099/7086. — 76,00

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Vizcaya

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 48/07

#### Aviso de subasta

D.ª María de la O Prieto Toscano, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/07 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya.

Hago saber: Que habiendo transcurrido el plazo señalado en el art. 102 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que haya sido efectuado el pago del débito perseguido, se le informa que, después de haber sido dictada providencia de embargo, se procede con fecha de hoy a iniciar las actuaciones necesarias para la enajenación mediante pública subasta de los bienes embargados que a continuación se detallan:

Finca n.º 16.042, libro 136 de Villarcayo, folio 119, tomo 2.054. Vivienda de una casa en Barcenillas del Rivero (Burgos), grupo urbano «La Chopera», n.º 2.

Asimismo, se le advierte sobre la posibilidad de suspender la subasta, si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación, cuestión que ponemos en su conocimiento con la finalidad de evitar en la medida de lo posible las costas que se derivan de la peritación de los bienes.

Expediente: 48/07/04/1056/09.

Titular: Isidro Gómez Martínez.

D.N.I.: 16068607W.

Importe deuda: 1.588,42 euros (más las costas e intereses que se puedan devengar).

Getxo, a 13 de junio de 2007. — La Recaudadora Ejecutiva, María de la O Prieto Toscano.

200706219/6198. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su repre-

sentante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 26 de junio de 2007. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200706282/6237. — 150,00

\* \* \*

Relación que se cita: N.º remesa: 09 00 1 07 000013.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
10 01103045200	0111	MONTENEGRO NOVES VANESA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	01 03 06 00134856	CL ARENAL 65 1 D	09200	MIRANDA DE EBRO	01 02 351 07 000984633	01 02
07 01100127126	5521	DA DRACA JOSE AUGUSTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	01 01 96 00080939	CL PISUERGA, 3 1.º E	09400	ARANDA DE DUERO	01 02 351 07 001138722	01 02
10 01103045196	0111	MONTENEGRO NOVES PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	01 03 06 00174767	CL ARENAL 16 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	01 03 313 07 000990289	01 03
07 090030412030	0521	GONZALEZ ALDEA ADOLFO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	01 03 06 00113032	CL SAN AGUSTIN 34 2 IZ	09200	MIRANDA DE EBRO	01 03 351 07 001083956	01 03
07 091009629196	0611	STELIAN GHIURUTAN PETRU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	07 05 07 00029164	CL CHARCON 1 BJ	09454	QUEMADA	07 05 313 07 005109264	07 05
07 091009629196	0611	STELIAN GHIURUTAN PETRU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	07 05 07 00029164	CL CHARCON 1 BJ	09454	QUEMADA	07 05 313 07 005354895	07 05
07 091009629196	0611	STELIAN GHIURUTAN PETRU	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	07 05 07 00029164	CL CHARCON 1 BJ	09454	QUEMADA	07 05 315 07 005540209	07 05
07 150050137656	0611	BOQUETE LINARES JOSE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	15 01 04 00031272	CL CALIFORNIAS 135	09200	MIRANDA DE EBRO	15 01 351 07 003415280	15 01
07 261008587073	0611	SILVA COELHO RICARDO MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 01 06 00056949	CL CIUDAD DE TOLEDO 35	09200	MIRANDA DE EBRO	26 01 313 07 001672094	26 01
07 261010646305	0611	FONTOURA GUERRA BRUNO JORGE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	26 03 06 00097838	CL CIUDAD DE TOLEDO 7	09200	MIRANDA DE EBRO	26 03 351 07 001558526	26 03
07 271004514370	0521	FERREIRA GONÇALVES JOSE FILIPE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	27 03 05 00039660	CL SAN PEDRO CARDEÑA 136 3 C	09002	BURGOS	27 03 313 07 001274533	27 03
07 091000241115	0521	AJENJO CARAZO JAVIER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	28 01 05 00284972	CL ESPOLON 29 1 B	09400	ARANDA DE DUERO	28 01 351 07 015332796	28 01
07200043898225	0521	IZAGUIRRE MONTEJO LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 09 05 00151666	GL ROSALES 2.º	09400	ARANDA DE DUERO	28 09 313 07 013265585	28 09
07 090040125063	0521	NIEVES ORTEGA MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 11 03 00108130	CL CORTES 8 2.º IZD	09002	BURGOS	28 11 313 07 013288221	28 11
07 281249212719	1221	TAMPU LENUTA	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 18 06 00559955	CL CONCEPCION ARENAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	28 18 218 07 011873476	28 18
07 281175184844	1221	CODRES CARMEN CLAUDIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 19 06 00394635	PZ CERVANTES 4 2 B	09400	ARANDA DE DUERO	28 19 218 07 000026196	28 19
10 28141713152	1211	VILLAVEDE ESTEBANEZ PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 27 05 00042848	PB CASTRILLO DE MURCIA	09131	SASAMON	28 27 313 07 013551939	28 27
07 090020838736	0611	OTERO LARA JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 01 04 00342439	AV CANTABRIA 71 3 C	09006	BURGOS	30 01 313 07 018294095	30 01
07 231006900234	0611	ZENTAR LAKHDAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	30 07 04 00112973	CL BILBAO 70 2.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 313 07 020103854	30 07
07 231006900234	0611	ZENTAR LAKHDAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	30 07 04 00112973	CL BILBAO 70 2.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	30 07 351 07 019255914	30 07
10 371030560301	0111	HERRERO HERNANDEZ JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	37 01 05 00161151	CL CALZADAS 27 2.º	09004	BURGOS	37 01 313 07 000639032	37 01
07 371002733042	0721	HERRERO SAGRADO COSTANTINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	37 01 06 00223018	PZ MAYOR 9	09240	BRIVIESCA	37 01 313 07 000669041	37 01
07 371002733042	0721	HERRERO SAGRADO COSTANTINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	37 01 06 00223018	PZ MAYOR 9	09240	BRIVIESCA	37 01 313 07 000669142	37 01
07 361024209464	0521	LARA DE SANLES JULIA ERIKA	REQUERIMIENTO DE BIENES	38 04 06 00180175	CL EMPERADOR 36 2.º C	09003	BURGOS	38 04 218 07 006388540	38 04
07 391011823930	0521	GRACIA GRACIA FERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	39 01 04 00080491	CL SAN ANTONIO 49 4.º	09400	ARANDA DE DUERO	39 01 351 07 001097428	39 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 450045712990	0611	MIMOUN EL KHEIR SAID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	40 01 03 00113354	CL FRAGUAS 120	09493	TORREALINDO	40 01 351 07 000667127	40 01
07 441002771019	1221	GORANOVA VENETA DIMITROV	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	40 01 05 00074107	CL MAYOR 1	09348	VILLOVIADO	40 01 366 07 000644390	40 01
07 271011829786	0611	MOUHICINE ALLAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	42 01 07 00018386	CL LABRADORES 5 7 IZD	09007	BURGOS	42 01 351 07 000339318	42 01
07 071011961878	0611	NAJAH SAID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	43 02 05 00072626	AV ELADIO PERLADO 9 9 F	09007	BURGOS	43 02 351 07 004315443	43 02
07 431013081125	0611	SMALI ABDELLAH	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	43 03 01 00158077	CL ALFONSO VI 48	09200	MIRANDA DE EBRO	43 03 313 07 004845913	43 03
07 451018167529	0611	FERNANDES CARDOSO SERGIO MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	45 03 06 00080015	CL FRAY EUSTAQUIO	09311	HORRA (LA)	45 03 351 07 003157474	45 03
07 091011654880	0521	BARROS DA CONCEIÇÃO JACINTO MARIO	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	48 03 07 00066049	CL ALTAMIRA 10 11	09200	MIRANDA DE EBRO	48 03 303 07 003257917	48 03
07 481004802695	0521	LOPEZ MARTINEZ MARIA INMACULADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	48 03 03 00013700	CL ALTA	09555	VILLANUEVA LA BLANCA	48 03 351 07 002399061	48 03
10 48108237410	0111	MUHAMMAD SHAFIQ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	48 03 06 00083301	CT DE POZA 20 03 C	09007	BURGOS	48 03 351 07 002481109	48 03
07 481014050435	0611	HIGUERO LOPEZ ARATZ	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	48 03 06 00175853	CL SALDAÑA 1	09001	BURGOS	48 03 351 07 002615289	48 03
07 481003566553	0521	DIEZ PEREZ IGOR	DIL. EMBARGO DE VEHICULOS	48 04 05 00119226	CL JUAN DE ORTEGA 8 1 A	09500	MEDINA DE POMAR	48 04 333 07 002512835	48 04
07 480111766691	0521	DAPARTE SOENGAS RUBEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	48 05 96 00173806	CL BILBAO 16 4.º C	09500	MEDINA DE POMAR	48 05 313 07 003140406	48 05
07 481018105136	0611	NUÑEZ GOMEZ ANA VANESA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.	48 05 03 00032155	CL SAN JUAN 71	09510	QUINCOCES DE YUSO	48 05 315 07 002273668	48 05
07 480060623342	0521	DE LA IGLESIA DIEGUEZ JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	48 07 93 00745682	PB PUEBLA DE ARGANZON, KM. 333, S/N	09200	LA PUEBLA DE ARGANZON	48 07 351 07 002701882	48 07
07 330107773551	0521	IGLESIAS LOPEZ ANGEL ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	49 01 06 00267379	CL MANUEL ALTOLAGUIRRE	09007	BURGOS	49 01 218 07 000000569	49 01

\* \* \*

ANEXO I. - N.º REMESA: 09 00 1 07 000013.

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 02	CL VIRGEN DEL CARMEN 27	01400	LAUDIO/LLODIO	094 6720529
01 03	CL POSTAS 42 A 1.º	01004	VITORIA-GASTEIZ	945 0162715
07 05	PL DE LA BIOSFERA 1 01	07703	MAO - MENORCA	971 0355698
15 01	RD DE NELLE 76 74 BJ	15005	A CORUÑA	981 0145909
26 01	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001	LOGROÑO	941 0205677
26 03	CL SATURNINO ULARGUI 1 1.º	26001	LOGROÑO	941 0205217
27 03	CL MONFORTE 9 B	27003	LUGO	982 0252112
28 01	CL JUAN BRAVO 49	28006	MADRID	091 3090018
28 09	CL SANTA JULIANA 11 3	28039	MADRID	091 4593112
28 11	CL LUISA MUÑOZ 6	28019	MADRID	091 4713161
28 18	CL INS. JUAN ANT. BUENO C/V C/ PAZ, S/N	28924	ALCORCON (MADRID)	091 6210426
28 19	CL MORERAS 50	28300	ARANJUEZ (MADRID)	091 8920955
28 27	CL LONDRES 60	28028	MADRID	091 7242564
30 01	CL MOLINA DE SEGURA, S/N ED. EROICA I	30006	MURCIA	968 0240850
30 07	CL ANDRES BAQUERO 14	30730	SAN JAVIER	968 0191366
37 01	PO CANALEJAS 129 1.º	37001	SALAMANCA	923 0296100
38 04	CL ALVARO MARTIN DIAZ ED. ELIZABETH	38320	LA LAGUNA	922 0231422
39 01	CL ISABEL II 30 1	39002	SANTANDER	942 0312456
40 01	CL FERNANDEZ LADREDA 13	40001	SEGOVIA	921 0421139
42 01	CL VENERABLE CARABANTES 1 BJ	42003	SORIA	975 0227640
43 02	CL BERTRAN CASTELLET 4	43203	REUS (TARRAGONA)	977 0328089
43 03	CL BERNAT VILLAMARI 1	43500	TORTOSA	977 0449810
45 03	CL SALVADOR 25	45710	MADRIDEJOS	925 0467084
46 03	CL TXOMIN GARAT 6	46004	BILBAO	094 4128411
46 04	CL JULIO URQUIJO 13 BJ	46014	BILBAO	094 4746200
46 05	CL BLAS DE OTERO B 1.º	46910	SESTAO	094 4967803
46 07	CL VILLA PLENIA 14	46930	GETXO	094 4805792
49 01	AV DE REQUEJO 23	49012	ZAMORA	980 0559500

**Notificación a Soluciones y Comunicaciones Móviles, S.L., Unipersonal**

D.ª Sagrario Manzanal Manero, Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), hace saber a la empresa Soluciones y Comunicaciones Móviles, S.L., Unipersonal, ante la imposibilidad de comunicarle el trámite de audiencia, tras ser devuelta la notificación por el Servicio de Correos, lo siguiente:

Concesión de audiencia. -

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección Provincial por el artículo 2 del Reglamento General de Recaudación

de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del 25), se ha iniciado en esta Dirección Provincial expediente de derivación de responsabilidad solidaria (número de expediente 05/07) a la empresa Soluciones y Comunicaciones Móviles, S.L., Unipersonal, por las deudas contraídas con esta Tesorería por la empresa Puntoapunto Comunicaciones y Servicios de Internet, S.L.

Trámite de audiencia. -

Antes de dictar el correspondiente acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes,

para lo que se le concede el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este escrito. Asimismo, durante el plazo citado se pondrán de manifiesto en esta Dirección Provincial (calle Andrés Martínez Zatorre, n.ºs 15-17, 09002 Burgos) los procedimientos instruidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la citada norma legal.

Burgos, 9 de julio de 2007. — La Subdirectora Provincial, Sagrario Manzanal Manero.

200706621/6572. — 34,00

### Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone

de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 13 de julio de 2007. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200706701/6661. — 136,50

\* \* \*

Relación que se cita: N.º remesa: 09 00 1 07 000014.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 041036675813	0611	OCAMSEY VICTOR KUDJO	REQUERIMIENTO DE BIENES	04 02 07 00431108	CL EMPERADOR 28 3 A	09003	BURGOS	04 02 218 07 006703594	04 02
07 041021485613	0611	EL HADDAOUI ABDERRAHIM	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	04 02 06 00977715	CL LA PUEBLA 4 3	09004	BURGOS	04 02 313 07 007347636	04 02
07 041018684434	0611	EL BISSARI ABDESILAM	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	04 03 06 00906765	AV REYES CATOLICOS 28 6.º B	09005	BURGOS	04 03 351 07 006247593	04 03
07 090029290870	0521	CELORRIO LOPEZ FRANCISCO JAVIER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	07 01 06 00221080	CL AMAYA 6 4 IZ.	09005	BURGOS	07 01 351 07 006593566	07 01
07 011003135281	0611	TEIXEIRA MARCO FERNANDO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	12 02 06 00242539	CL FERNAN GONZALEZ 6 2 D	09200	MIRANDA DE EBRO	12 02 351 07 002891071	12 02
07 391011496251	0521	REY NOGUERA RAEUBEN CHRISTI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	20 05 06 00260174	MIN VILLALAZARA	09569	VILLALAZARA	20 05 351 07 002107574	20 05
10 26101915916	0111	GIMENEZ GIMENEZ MARINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	26 01 06 00331680	CL SANTA LUCIA 56 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	26 01 313 07 001831944	26 01
07 301027641748	0611	BOUDIHER HAMID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	26 01 06 00306523	CL SEDANO 8 1 A	09005	BURGOS	26 01 351 07 002175181	26 01
10 28159011181	0111	KA FAYE RAME	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 04 06 00459349	CL VILLAFRANCA 15 2.º	09007	BURGOS	28 04 218 07 004604495	28 04
07 281172775810	0521	JIJIANQIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 04 07 00115230	CL LA PUEBLA 17 1	09004	BURGOS	28 04 313 07 020740851	28 04
07 280273411567	2300	JOSE LUIS RODRIGUEZ SANZ	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 13 06 00266918	CL EMPEDRADA 6 1.º	09400	ARANDA DE DUERO	28 13 218 07 019891901	28 13
07 281233299261	0521	ROSAS OLIVEIRA CARLOS FERNANDO	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 17 06 00367587	CL PALOMA 11 3.º	09003	BURGOS	28 17 218 07 017873590	28 17
07 281233299766	0521	VASQUES LOPES PAULO SERGIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 17 06 00367890	CL LA PALOMA 11 3	09003	BURGOS	28 17 218 07 017880361	28 17
10 28114417251	0111	LEFAR, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	28 27 07 00035024	CL LOGROÑO	09400	ARANDA DE DUERO	28 27 313 07 019820765	28 27
07 341001388228	0521	MERINO GONZALEZ ISAAC	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	34 01 01 00066312	CL CONDESA MENCIA 151 B 5 C	09006	BURGOS	34 01 303 07 000754518	34 01
10 35105781268	0111	LIMPIEZAS LA GUIA, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	35 06 06 00109058	CL VITORIA 235 1.º C	09007	BURGOS	35 06 212 07 008469082	35 06
07 090041067680	0521	VENEGAS PUERTAS JOSE MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	39 04 04 00028913	AV CASTROJERIZ 14 2 D	09100	MELGAR DE FERNAMENT.	39 04 351 07 002056314	39 04
07 271011829786	0611	MOUHICINE ALLAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	42 01 07 00018386	CL LABRADORES 5 7 IZD	09007	BURGOS	42 01 313 07 000385794	42 01
07 271011829786	0611	MOUHICINE ALLAL	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	42 01 07 00018386	CL LABRADORES 5 7 IZD	09007	BURGOS	42 01 348 07 000389030	42 01
07 271011829786	0611	MOUHICINE ALLAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	42 01 07 00018386	CL LABRADORES 5 7 IZD	09007	BURGOS	42 01 351 07 000372357	42 01
07 091009223416	0611	DA SILVA SANTOS CARLOS ALBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	44 01 06 00185886	PZ SAN BRUNO 8	09007	BURGOS	44 01 351 07 000648574	44 01
07 301031906516	0611	FERNANDEZ ASANZA WILFRIDO ENRIQUE	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	46 05 06 00358908	CL FRANCISCO CANTERA 5 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	46 05 348 07 012140520	46 05
07 461073133167	0611	BOULOUIZ ABDENOUR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	46 06 06 00477918	CL CAJA DE AHORROS MUNICIPAL 19 5 A	09002	BURGOS	46 06 313 07 013163161	46 06
07 461073133167	0611	BOULOUIZ ABDENOUR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	46 06 06 00477918	CL CAJA DE AHORROS MUNICIPAL 19 5 A	09002	BURGOS	46 06 351 07 015310804	46 06
07 340013591984	0521	PEREZ BLANCO JUAN CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	47 01 01 00080212	AV ELADIO PERLADO 16 9 B	09007	BURGOS	47 01 351 07 001380527	47 01
07 340013591984	0521	PEREZ BLANCO JUAN CARLOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	47 01 01 00080212	CL TRUJILLO 10 5 D	09007	BURGOS	47 01 351 07 001908569	47 01
07 090038160209	0521	CASADO CASADO ANDRES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	49 01 02 00073469	CL VITORIA 182 4.º B	09007	BURGOS	49 01 313 07 000672903	49 01
07 311016006075	0611	DA SILVA TEIXEIRA PAULO JORGE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.	49 02 06 00009507	CL CARRETERA DE BILBAO 62 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	49 02 351 07 000574081	49 02

\* \* \*

ANEXO I. – N.º REMESA: 09 00 1 07 000014.

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
04 03	PO ALAMEDA 16	04600 HUERCAL-OVERA	950 0134505	950 0134504
07 01	CL CARLES 1 6	07003 PALMA DE MALLORCA	971 0204814	971 0298105
12 02	AV DE YECLA 22	12580 BENICARLO (CASTELLON)	964 0467440	964 0467444
20 05	PO PODAVINES 1 2	20010 DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	943 0483770	943 0473787
26 01	CL SATURNINO ULARGUI 1 1 D	26001 LOGROÑO	941 0205677	941 0205363
28 04	CL LA CRUZ 7	28012 MADRID	091 3605620	091 3605622
28 13	CL DOCTOR PEREZ DOMINGUEZ 3	28021 MADRID	091 7109690	091 7109692
28 17	PA DE LA CHOPERA 94	28100 ALCOBENDAS (MADRID)	091 6610744	091 6616720
28 27	CL LONDRES 60	28028 MADRID	091 7242560	091 7242564
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
35 06	CL CIRILO MORENO 3 1	35007 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	928 0224125	928 0220089
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222
42 01	CL VENERABLE CARABANTES 1 B J	42003 SORIA	975 0227640	975 0227618
44 01	AV SAGUNTO 42	44002 TERUEL	978 0600356	978 0609529
46 05	CL COLON 60	46004 VALENCIA	096 3102579	096 3102631
46 06	CL ERNESTO ANASTASIO 58	46011 VALENCIA	096 3240900	096 3673076
47 01	CL GALATEA 3	47004 VALLADOLID	983 0299577	983 0212905
49 01	AV DE REQUEJO 23	49012 ZAMORA	980 0559500	980 0559558
49 02	AV EL FERIAL 75	49600 BENAVENTE	980 0635370	980 0635373

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

**Comisaría de Aguas**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de mayo de 2007, se otorga a Luciano Carcedo Pérez la concesión para la ampliación de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del Río Tirón, en Belorado (Burgos), con un caudal máximo de 4.000 l/s., con destino a usos industriales para producción de energía eléctrica, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 29 de junio de 2007. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200706702/6662. – 34,00

**Ayuntamiento de Anguix**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y arts. 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que estén interesadas en desempeñar el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio, y siempre que reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito acompañando los documentos siguientes:

1. – Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento.
2. – Fotocopia del D.N.I.
3. – Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los arts. 389 y 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

En Anguix, a 20 de julio de 2007. – La Alcaldesa-Presidenta, M.ª Teresa Arquero Gómez.

200706767/6716. – 34,00

**Ayuntamiento de Villasur de Herreros**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio 2006, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos .....	234.000,00
2.	Impuestos indirectos .....	6.800,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	21.000,00
4.	Transferencias corrientes .....	80.000,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	74.800,00
	<b>Total .....</b>	<b>416.600,00</b>
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital .....	156.393,00
	<b>Total .....</b>	<b>156.393,00</b>
	<b>Total presupuesto de ingresos ..</b>	<b>572.993,00</b>

**GASTOS**

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Remuneración del personal .....	49.100,00
2.	Gastos en bienes y servicios .....	147.912,00
3.	Gastos financieros .....	641,00
4.	Transferencias corrientes .....	69.400,00
	<b>Total .....</b>	<b>267.053,00</b>
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales .....	300.600,00
9.	Pasivos financieros .....	5.340,00
	<b>Total .....</b>	<b>305.940,00</b>
	<b>Total presupuesto de gastos .....</b>	<b>572.993,00</b>

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En Villasur de Herreros, a 11 de julio de 2007. – El Alcalde, Luis M. Pérez Castilla.

200706630/6607. – 34,00

**Ayuntamiento de Villadiego**

Intentada notificación personal en relación con los expedientes que se citan y no pudiéndose practicar, se procede a la notificación mediante este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Los notificados contarán con un plazo de 20 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para examinar o presentar las alegaciones que

estimen oportunas al expediente de los solicitantes de licencia ambiental para el establecimiento o legalización de la actividad ganadera que se cita, por ser titulares catastrales/arrendatarios/habitadores de la finca señalada, vecinos colindantes a la parcela de ejecución. Todo ello conforme a lo señalado en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, por la que se establece un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Villadiego, a 13 de julio de 2007. – El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200706665/6639. – 42,00

NOTIFICADO	EXPEDIENTE	LOCALIDAD NOTIFICADA	REFERENCIA DE SU FINCA	ACTIVIDAD	LOCALIDAD DE LA ACTIVIDAD	CALLE DE LA ACTIVIDAD	N.º	NOMBRE DEL GANADERO
FRAILE DELGADO SONIA	2007/023	ARTZENTALES (VIZCAYA)	6975408VN1067N0001B02007/023	CUNICOLA	VILLADIEGO	SAN LORENZO	13	EMILIO SANTAMARIA GUTIERREZ
GUTIERREZ RETUERTO JUAN JESUS	2007/023	VILLADIEGO (BURGOS)	6975406VN1067N0001W02007/023	CUNICOLA	VILLADIEGO	SAN LORENZO	13	EMILIO SANTAMARIA GUTIERREZ
MARQUINA ORTEGA JAVIER Y OTROS	2007/023	VILLADIEGO (BURGOS)	6975402VN1067N0001S02007/023	CUNICOLA	VILLADIEGO	SAN LORENZO	13	EMILIO SANTAMARIA GUTIERREZ
CARTON REVILLA DONATILLO	2007/026	BURGOS (BURGOS)	8670202VN0087S0001YD2007/026	PORCINO	VILLANUEVA DE ODRA	TAPIA	7	ULPIANO RENEDO CIBRIAN
MARTIN EUSTAQUIO	2007/026	VILLANUEVA DE ODRA (BURGOS)	8670206VN0087S0001LD2007/026	PORCINO	VILLANUEVA DE ODRA	TAPIA	7	ULPIANO RENEDO CIBRIAN
GOMEZ CIBRIAN JUSTINIANO Y OTRO	2007/026	VILLANUEVA DE ODRA (BURGOS)	8670204VN0087S0001QD2007/026	PORCINO	VILLANUEVA DE ODRA	TAPIA	7	ULPIANO RENEDO CIBRIAN
RUIZ DE LA HERA EMILIANO	2007/028	BILBAO (VIZCAYA)	3232207VN1133S0001EA2007/028	OVINO	VILLUSTO	TRV HOSPITAL	9	FLORENTINO MAYORDOMO CEA
LOPEZ GOMEZ JULIO	2007/033	VILLAHIZAN DE TREVIÑO (BURGOS)	9335103VN0093N0001WP2007/033	PORCINO	VILLAHIZAN DE TREVIÑO	SAN VICENTE	12	GREGORIO BARBERO PEREZ
LOPEZ GOMEZ JULIO	2007/034	VILLAHIZAN DE TREVIÑO (BURGOS)	9335103VN0093N0001WP2007/034	VACUNO CARNE	VILLAHIZAN DE TREVIÑO	TRV SAN VICENTE	9	GREGORIO BARBERO PEREZ
LOPEZ GOMEZ JULIO	2007/034	VILLAHIZAN DE TREVIÑO (BURGOS)	9335902VN0093N0001WP2007/034	VACUNO CARNE	VILLAHIZAN DE TREVIÑO	TRV SAN VICENTE	9	GREGORIO BARBERO PEREZ
BARTOLOME BARTOLOME EUTIQUEIANO	2007/038	VILLUSTO (BURGOS)	3030310VN1133S0001DA2007/038	PORCINO	VILLUSTO	PLAZA MAYOR	5	J. MIGUEL GARCIA DE LA HERA
BARTOLOME FONTANEDA JOSE LUIS	2007/038	VILLUSTO (BURGOS)	3030309VN1133S0001IA2007/038	PORCINO	VILLUSTO	PLAZA MAYOR	5	J. MIGUEL GARCIA DE LA HERA
ARROYO FUENTE MIGUEL	2007/040	LOS VALCARCERES (BURGOS)	3488810VN2138N0001OI2007/040	VACUNO	LOS VALCARCERES	B.º SANTIAGO	4 Y 5	JOSE ANTONIO INFANTE MARTIN
BAÑUELOS BASCONCILLOS M.º PILAR	2007/040	LOS VALCARCERES (BURGOS)	3488804VN2138N0001TI2007/040	VACUNO	LOS VALCARCERES	B.º SANTIAGO	4 Y 5	JOSE ANTONIO INFANTE MARTIN
ORTEGA MARTINEZ FELIX	2007/040	BILBAO (VIZCAYA)	3488802VN2138N0001PI2007/040	VACUNO	LOS VALCARCERES	B.º SANTIAGO	4 Y 5	JOSE ANTONIO INFANTE MARTIN
CEFERINA FERNANDEZ RODRIGO	2007/042	VILLABILLA DE VILLADIEGO (BURGOS)	09439L505002930000MK2007/042	VACUNO	TABLADA DE VILLADIEGO	POLIG. 505	PARC. 300	EDUARDO DIEZ BAÑUELOS
DESIDERIO RODRIGUEZ TERRADILLOS	2007/042	VILLABILLA DE VILLADIEGO (BURGOS)	09439L505003010000MR2007/042	VACUNO	TABLADA DE VILLADIEGO	POLIG. 505	PARC. 300	EDUARDO DIEZ BAÑUELOS
JOSE RUIZ CALVO	2007/042	VILLABILLA DE VILLADIEGO (BURGOS)	09439L505002930000MP2007/042	VACUNO	TABLADA DE VILLADIEGO	POLIG. 505	PARC. 300	EDUARDO DIEZ BAÑUELOS
DOMICIANO GARCIA MARTIN	2007/043	BURGOS (BURGOS)	09439J005001290000DP2007/043	VACUNO	LOS VALCARCERES	POLIG. 5	PARC. 130	JESUS MANUEL SERNA GARCIA
PATROCINIO SERNA ARROYO	2007/043	RIOPARAISSO (BURGOS)	09439J005001120000DX2007/043	VACUNO	LOS VALCARCERES	POLIG. 5	PARC. 130	JESUS MANUEL SERNA GARCIA
DOMICIANO GARCIA MARTIN	2007/044	BURGOS (BURGOS)	09439J005001290000DP2007/044	VACUNO	LOS VALCARCERES	POLIG. 5	PARC. 130	RAUL SERNA GARCIA
PATROCINIO SERNA ARROYO	2007/044	RIOPARAISSO (BURGOS)	09439J005001120000DX2007/044	VACUNO	LOS VALCARCERES	POLIG. 5	PARC. 130	RAUL SERNA GARCIA
BUSTILLO MARTINEZ CRESCENCIO	2007/045	VILLANUEVA DE PUERTA (BURGOS)	0740604VN2104S0001UT2007/045	OVINO	BOADA DE VILLADIEGO	CM. VILLANUEVA PUERTA	1	JOSE PEREZ MARTINEZ
DIEZ DIEZ PRISCILA	2007/045	L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)	0640604VN2104S0001GT2007/045	OVINO	BOADA DE VILLADIEGO	CM. VILLANUEVA PUERTA	1	JOSE PEREZ MARTINEZ
PEREZ PEREZ TEODULO	2007/045	BOADA DE VILLADIEGO (BURGOS)	0740701VN2104S0001UT2007/045	OVINO	BOADA DE VILLADIEGO	CM. VILLANUEVA PUERTA	1	JOSE PEREZ MARTINEZ
GARCIA MARTIN AGAPITA	2007/047	LOS VALCARCERES (BURGOS)	4185803VN2148N0001KS2007/047	VACUNO	LOS VALCARCERES	TRV SAN MIGUEL	4	SOLEDAD BAÑUELOS DIEZ

**GASTOS**

**Mancomunidad de la Comarca Ebro Nela**

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2007*

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya formulado reclamación de ningún tipo, se ha elevado a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado por el Pleno de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2007 en sesión de 4 de abril de 2007, quedando su resumen en la siguiente manera:

Cap.	Denominación	Euros
<b>INGRESOS</b>		
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
3.	Tasas y otros ingresos	6.000,00
4.	Transferencias corrientes	252.277,27
5.	Ingresos patrimoniales	300,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	248.676,84
<b>Total presupuesto de ingresos</b>		<b>507.254,11</b>

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	114.508,51
2.	Gastos en bienes corrientes	142.000,00
3.	Gastos financieros	3.000,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	226.944,75
<b>Total presupuesto de gastos</b>		<b>486.453,26</b>

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2007. –

- A) Plazas de funcionarios.
  - 1. – Con habilitación de carácter nacional.
    - 1.1. – Secretario-Interventor acumulado. N.º de plazas: 1.
- B) Plazas de Personal Laboral.
  - 1. – Oficial Conductor. N.º de plazas: 2.
  - 2. – Peón Especialista. N.º de plazas: 1.
- C) Personal Laboral Eventual.
  - 1. – Oficial conductor. N.º de plazas: 2.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Nofuentes, a 6 de junio de 2007. – El Presidente, Pablo Amaro Vicente.

200706697/6672. – 40,00

**Mancomunidad «Desfiladero y Bureba»**

La Mancomunidad municipal «Desfiladero y Bureba», en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2007, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2007, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 21 de junio de 2007 y número 118, durante el cual no se presentó ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2007, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos .....	91.250,00
4.	Transferencias corrientes .....	109.550,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	600,00
	Total .....	201.400,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital .....	12.600,00
	Total .....	12.600,00
	Total presupuesto de ingresos ..	214.000,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	126.600,00
2.	Gastos de bienes corrientes y servicios ..	67.500,00
3.	Gastos financieros .....	1.000,00
4.	Transferencias corrientes .....	900,00
	Total .....	196.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	18.000,00
	Total .....	18.000,00
	Total presupuesto de gastos ....	214.000,00

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de esta Mancomunidad «Desfiladero y Bureba», de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (acumulada). Cubierta.

B) Personal laboral:

– Auxiliar Administrativo (1 plaza): Vacante (contrato temporal).

- Chófer Conductor (1 plaza): Cubierta.
- Personal de Actividades Múltiples (1 plaza): Cubierta.
- Peón de Basuras y Servicios de Verano (3 plazas): Vacante (contrato temporal).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pancorbo, a 13 de julio de 2007. – El Presidente, Agustín Oviedo López.

200706656/6634. – 53,00

**Ayuntamiento de Mecerreyes**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2007, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos .....	54.500,00
2.	Impuestos indirectos .....	23.000,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	39.200,00
4.	Transferencias corrientes .....	63.400,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	60.200,00
	Total .....	240.300,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital .....	82.500,00
9.	Pasivos financieros .....	50.000,00
	Total .....	132.500,00
	Total presupuesto de ingresos ..	372.800,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal .....	36.667,21
2.	Gastos en bienes y servicios .....	141.500,00
3.	Gastos financieros .....	5.500,00
4.	Transferencias corrientes .....	14.800,00
	Total .....	198.467,21
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	170.000,00
9.	Pasivos financieros .....	4.332,79
	Total .....	174.332,79
	Total presupuesto de gastos ....	372.800,00

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario.

– Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en los plazos que a tal efecto señala el art. 46 de la Ley 29/1988.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto.

No obstante, los interesados podrán ejercer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Mecerreyes, a 16 de julio de 2007. — El Alcalde, Julián Vicario Alonso.

200706686/6679. — 34,00

### Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

#### *Aprobación inicial del presupuesto de 2007*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2006, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el año 2007, así como la plantilla de personal funcionario y laboral.

De conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el citado presupuesto para que por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas. El Pleno dispondrá de un mes para resolverlas mediante acuerdo expreso.

Transcurrido dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, el presupuesto inicialmente aprobado por acuerdo plenario, se entenderá definitivamente aprobado de conformidad con el artículo 169.1 del mismo texto legal y entrará en vigor a partir de su publicación, extractada por capítulos, en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Santibáñez de Esgueva, a 17 de enero de 2007. — El Alcalde, Teótimo Izquierdo Monzón.

200706822/6784. — 34,00

#### *Aprobación provisional de la cuenta general del presupuesto de 2006*

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 212.3 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la cuenta general correspondiente al año 2006, con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público en la Intervención de esta Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, ante la Corporación para ser sometida posteriormente la referida cuenta a la aprobación del Pleno de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santibáñez de Esgueva, a 16 de marzo de 2007. — El Alcalde, Teótimo Izquierdo Monzón.

200706823/6785. — 34,00

### Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

De conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 41 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que regulan el nombramiento de los Tenientes de Alcalde, que se ha emitido un Decreto de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2007 en el que se nombra como primer Teniente de Alcalde de esta Corporación a D.<sup>a</sup> Montserrat Monge Tamayo.

En Terradillos de Esgueva, a 17 de julio de 2007. — La Alcaldesa, Eloísa Muñoz Tamayo.

200706816/6787. — 34,00

### Ayuntamiento de Cogollos

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo con sujeción a las siguientes normas:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad establecidas en la Ley.

Forma y plazo de presentación de solicitudes: Las instancias solicitando la plaza de Juez de Paz sustituto en las que los aspirantes deberán de manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos anteriormente, referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de éste, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la exposición al público de este anuncio. Se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 23 del Reglamento número 3/95 de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En Cogollos, a 6 de agosto de 2007. — El Alcalde, Oscar Marijúan Heras.

200707352/7320. — 34,00

### Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

#### *Convocatoria de elección de Jueces de Paz titular y sustituto*

Próximo a vencer el mandato de los Jueces de Paz titular y sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en este Municipio, mayor de edad y reunir los establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Instancias: los interesados presentarán una solicitud dirigida a esta Alcaldía, acompañando fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidades o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder judicial.

Plazo: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valle de Manzanedo, a 1 de agosto de 2007. — La Alcaldesa, María del Carmen Sainz Fernández.

200707277/7242. — 34,00

## Ayuntamiento de Medina de Pomar

SECRETARIA

### Modificación del Reglamento Orgánico

El Pleno Corporativo, en sesión de fecha 12 de julio de 2007, ha acordado la modificación de los artículos 26 y 27 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Medina de Pomar por mayoría absoluta de los votos, pasando a tener la siguiente redacción:

Artículo 26. –

1. – La actividad administrativa y de Gobierno del Ayuntamiento se estructura en torno a seis Areas de Gobierno:

- a) Area de Hacienda.
- b) Area de Personal y Servicios.
- c) Area de Urbanismo, Comercio e Industria.
- d) Area de Cultura.
- e) Area de Sanidad y Medio Ambiente.
- f) Area de Deportes y Juventud.

2. – La actividad de cada una de las Areas de Gobierno, bajo la coordinación del Alcalde-Presidente, estará encomendada a un Concejales Delegado, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 27. –

Las Areas de Gobierno podrán comprender los siguientes Departamentos, que en cualquier caso no tendrán la condición de Organización Administrativa necesaria:

- a) Area de Hacienda:
  - Departamento de Hacienda.
- b) Area de Personal y Servicios:
  - Departamento de Personal.
  - Departamento de Servicios.
- c) Area de Urbanismo, Comercio e Industria:
  - Departamento de Urbanismo.
  - Departamento de Comercio.
  - Departamento de Industria.
- d) Area de Cultura:
  - Departamento de Cultura.
- e) Area de Sanidad y Medio Ambiente:
  - Departamento de Sanidad.
  - Departamento de Medio Ambiente.
- f) Area de Juventud y Deportes:
  - Departamento de Juventud.
  - Departamento de Deportes.

Lo que se hace público para general conocimiento. Todo ello de conformidad con el artículo 121.2 del Reglamento Orgánico.

En Medina de Pomar, a 9 de julio de 2007. – El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

200707296/7250. – 40,00

Según lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de la resolución de la Alcaldía número 532/07, de fecha 9 de julio de 2007 de este Ayuntamiento:

Constituir la Junta de Gobierno Local, órgano colegiado municipal de carácter resolutorio, que quedará integrada por los miembros siguientes:

Presidente:

El Alcalde-Presidente: D. José Antonio López Maraño.

Vocales:

D.<sup>a</sup> Mónica Pérez Serna.

D. Alfonso Carlos Martínez Sanz.

D. Carlos Arce Santamaría.

D.<sup>a</sup> Virginia Zorrilla Blanco.

La Junta de Gobierno Local celebrará sus sesiones el primer y tercer miércoles de cada mes, no festivo, a las 17.00 horas, en las dependencias de este Ayuntamiento, con la periodicidad que estableció el Pleno de la Corporación en el artículo 102 del Reglamento Orgánico Municipal, previa convocatoria al efecto realizada por esta Alcaldía.

Facultar al señor Alcalde para suspender la celebración de las sesiones de la Junta de Gobierno Local del mes de agosto y para alterar las que coincidan con Semana Santa y Navidad, como consecuencia de los periodos vacacionales, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, así como para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, dentro de la misma semana de su celebración, cuando el día fijado sea festivo.

La Junta de Gobierno Local, cuya competencia básica es prestar asistencia y asesoramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, ostentará, por delegación de la misma, las competencias siguientes:

Todas aquellas contempladas como delegables de acuerdo con lo previsto en el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las atribuciones delegadas se tendrán que ejercer por la Junta de Gobierno Local en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano.

En el texto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en virtud de esta delegación, se tendrá que hacer constar esta circunstancia mediante la inclusión, en la parte expositiva, del texto siguiente:

«Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Decreto n.º ..... de fecha .....».

Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán dictados por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informada del ejercicio de la delegación, y serán inmediatamente ejecutivos y presentemente legítimos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Medina de Pomar, a 9 de julio de 2007. – El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

200707297/7251. – 42,00

Según lo establecido en el artículo 43.3 y 43.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de la resolución de la Alcaldía número 533/07, de fecha 9 de julio de 2007 de este Ayuntamiento:

Efectuar a favor de los miembros de la Junta de Gobierno Local y Concejales Delegados, que a continuación se relacionan, una delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de sus respectivas Areas de actuación, de acuerdo con la definición funcional de cada Area contemplada en el organigrama municipal, que a título enunciativo, se recogen a continuación en relación con cada una de ellas:

- Concejala Sra. D.<sup>a</sup> Mónica Pérez Serna. – Area: Cultura.
- Concejal Sr. D. Alfonso Carlos Martínez Sanz. – Area: Sanidad y Medio Ambiente.
- Concejal Sr. D. Carlos Arce Santamaría. – Area: Deportes y Juventud.
- Concejala Sra. D.<sup>a</sup> Virginia Zorrilla Blanco. – Area: Hacienda.
- Concejal Sr. D. Luis Angel Fernández Serna. – Area: Urbanismo, Comercio e Industria.
- Concejal Sr. D. Juan Díez Jiménez. – Area: Personal y Servicios.

La delegación general de competencias a favor de los citados Concejales a la que anteriormente se ha hecho referencia, comportará tanto la facultad de dirección del Area correspondiente, como su gestión, incluida la firma de cuantos documentos de trámite incluidas las propuestas de resolución, sean necesarias para la ejecución de la citada delegación.

Efectuar a favor del Concejal D. Alfredo Arceo Relloso, una delegación específica de atribuciones para la gestión de los asuntos relacionados con las Pedanías, dependiente directamente de esta Alcaldía.

El alcance de las funciones de esta delegación se circunscribe al estudio, propuesta y ejecución en relación con los asuntos relacionados con el ámbito de Pedanías, no incluyendo ninguna facultad resolutoria. Citado Concejal estará facultado para asistir con voz pero sin voto a cuantas Comisiones traten asuntos relacionados con las Pedanías.

Delegar de forma indistinta en todos los Concejales de este Ayuntamiento, las competencias que a esta Alcaldía le otorga el artículo 51.1 del Código Civil, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal.

Para conceder la autorización, la Alcaldía deberá estar informada con la antelación suficiente.

Esta delegación faculta a todos los Concejales para autorizar matrimonios civiles, sin que en una misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos.

Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o Concejal.

En el texto de las resoluciones adoptadas por los Concejales en virtud de esta delegación, se tendrá que hacer constar esta circunstancia, mediante la inclusión en la parte positiva del siguiente texto:

«Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto n.º ..... de fecha .....,».

Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informada del ejercicio de la delegación y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Medina de Pomar, a 9 de julio de 2007. – El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

200707298/7252. – 52,00

Según lo establecido en el artículo 46.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de la resolución de la Alcaldía número 534/07, de fecha 9 de julio de 2007 de este Ayuntamiento:

Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, con efectos del día de hoy, a los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, el primero de los cuales sustituirá a esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad:

- Primer Teniente de Alcalde: Doña Mónica Pérez Serna.
- Segundo Teniente de Alcalde: Don Alfonso Carlos Martínez Sanz.
- Tercer Teniente de Alcalde: Don Carlos Arce Santamaría.
- Cuarto Teniente de Alcalde: Doña Virginia Zorrilla Blanco.

Establecer que en caso de ausencia, vacante o enfermedad de esta Alcaldía, las atribuciones y competencias que me reconoce la legislación vigente y, en especial la ordenación de pagos y la autorización de talones bancarios, serán realizadas por los Tenientes de Alcalde, de conformidad con el orden siguiente:

- 1.º – Primer Teniente de Alcalde: Doña Mónica Pérez Serna.
- 2.º – Segundo Teniente de Alcalde: Don Alfonso Carlos Martínez Sanz.
- 3.º – Tercer Teniente de Alcalde: Don Carlos Arce Santamaría.
- 4.º – Cuarto Teniente de Alcalde: Doña Virginia Zorrilla Blanco.

A estos efectos, cuando esta Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal establecerá, mediante Decreto, la duración de su ausencia, designando al Teniente de Alcalde que tenga que asumir sus competencias.

De no conferirse esta designación de forma expresa, esta Alcaldía será sustituida por el primer Teniente de Alcalde y, en su defecto, por cualquiera de los otros Tenientes de Alcalde establecidos en segundo lugar que se encuentren presentes, que deberán dar cuenta de ello al resto de la Corporación, sin que durante el mismo día pueda actuar como Alcalde accidental más de uno de ellos.

En Medina de Pomar, a 9 de julio de 2007. – El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

200707299/7253. – 34,00

Por resolución de la Alcaldía n.º 620/07 de esta Corporación, de fecha 3 de agosto de 2007, ha sido nombrada D.<sup>a</sup> Raquel Temiño Villota como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de confianza, con una retribución anual bruta de 25.200 euros, y con las funciones de Secretaria particular de la Alcaldía, en régimen de dedicación exclusiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Medina de Pomar, a 3 de agosto de 2007. – El Alcalde-Presidente, José Antonio López Maraño.

200707300/7254. – 34,00

Según lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de la resolución de la Alcaldía número 621/07, de fecha 3 de agosto de 2007 de este Ayuntamiento:

Determinar que el cargo de Primer Teniente de Alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación total por los siguientes motivos: Incremento de los servicios que presta este Ayuntamiento que determina presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 35 horas semanales.

Establecer a favor del miembro de la Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en

catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

El cargo de Primer Teniente de Alcalde percibirá una retribución anual bruta de 25.830 euros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Medina de Pomar, a 3 de agosto de 2007. — El Alcalde-Presidente, José Antonio López Marañón.

200707301/7255. — 34,00

### Ayuntamiento de Hacinas

#### *Licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo rústico para explotación cunícola*

En este Ayuntamiento se está tramitando expediente de licencia ambiental y de autorización de uso excepcional en suelo rústico a favor de Eduardo Antón Rey, para explotación cunícola, en la parcela 328 del polígono 506 de este término municipal, según proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Ignacio Velasco Calvo y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria con fecha 11 de junio de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, artículo 25 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha solicitud, presenten las alegaciones que consideren convenientes.

El expediente objeto de esta información se encuentra en las oficinas municipales, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

En Hacinas, a 24 de julio de 2007. — El Alcalde, Alberto Gallego Olalla.

200707081/7221. — 34,00

### Ayuntamiento de Valdorros

#### *Decreto del Alcalde de sustitución de funciones*

Por ausencia del titular de esta Alcaldía durante el periodo comprendido entre el día 7 de agosto hasta el día 15 de agosto, ambos inclusive, me sustituirá en la totalidad de las funciones de Alcalde, la Teniente de Alcalde D.<sup>a</sup> Laura Sagredo Azofra, quien asumirá por expresa delegación de esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, se notificará personalmente al interesado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

En Valdorros, a 3 de agosto de 2007. — El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200707426/7377. — 34,00

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en fecha 11 de julio de 2007, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Melgar de Fernamental, a 17 de julio de 2007. — La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200706689/6677. — 34,00

#### *Aprobación inicial del presupuesto de 2007*

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrado el 13 de agosto de 2007, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2007, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Melgar de Fernamental, a 17 de julio de 2007. — La Alcaldesa, Montserrat Aparicio Aguayo.

200706690/6678. — 34,00

### Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Por esta Alcaldía, mediante resolución de 9 de julio de 2007, y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha nombrado Teniente de Alcalde al siguiente Concejál:

Primer Teniente de Alcalde: D. Joaquín Sainz-Maza Sainz-Maza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento anteriormente citado.

En Merindad de Valdeporres, a 12 de julio de 2007. — El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200706682/6682. — 34,00

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía se hacen públicas las siguientes delegaciones, en virtud de resolución de 9 de julio de 2007:

Concejál Delegado de Relaciones con las Juntas Vecinales: D. Joaquín Sainz-Maza Sainz-Maza.

Concejál Delegado de Urbanismo: D. Genaro San Miguel Pérez.

Concejál Delegado de Medio Ambiente: D.<sup>a</sup> Ana Rosa González Saiz.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la citada resolución.

En Merindad de Valdeporres, a 12 de julio de 2007. — El Alcalde, Belisario Peña Iglesias.

200706683/6683. — 34,00

### Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Se procede a la publicación en este Boletín de la licencia ambiental solicitada por D. Pedro Guillén Martínez, según el artículo 7 de la Ley 5/2005 para la explotación ganadera y de acuerdo con el régimen excepcional y transitorio para explotación ganadera en Castilla y León.

En la Puebla de Arganzón, a 2 de julio de 2007. — El Secretario (ilegible).

200706347/6710. — 34,00

### Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

D. Agustín Alonso Alonso, ha solicitado de este Ayuntamiento la tramitación correspondiente, al amparo de lo previsto en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, y se somete a información pública el expediente de licencia ambiental solicitado para explotación ganadera ovina con capacidad para 50 reproductoras y sus crías respectivas de engorde, ubicada en calle Basera, polígono 512, parcela 5.571 del término de Castroceniza.

Lo que se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular, por escrito, dirigido al Ayuntamiento, las alegaciones y observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en el Ayuntamiento.

Quintanilla del Coco, a 11 de junio de 2007. — El Alcalde, Fernando Martín Alonso.

200705576/6708. — 34,00

D. Fernando Martín Puente, ha solicitado de este Ayuntamiento la tramitación correspondiente, al amparo de lo previsto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, y se somete a información pública el expediente de licencia ambiental solicitado para explotación de conejos con capacidad para 435 plazas reproductoras y 1.200 de engorde, ubicada en calle Cementerio, polígono 2, parcela 97 del término de Quintanilla del Coco.

Lo que se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende legalizar, puedan formular, por escrito, dirigido al Ayuntamiento, las alegaciones y observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en el Ayuntamiento.

Quintanilla del Coco, a 11 de junio de 2007. — El Alcalde, Fernando Martín Alonso.

200705577/6709. — 34,00

### Junta Vecinal de Villamiel de Muñó

#### Aprobación inicial del presupuesto para 2007

Aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Administrativa de Villamiel de Muñó para el ejercicio 2007, con sus bases de ejecución, por acuerdo plenario de fecha 26 de marzo de 2007 y de conformidad con lo previsto en el art. 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días el expediente completo a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de

la Junta Administrativa, por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mismo artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villamiel de Muñó, a 16 de julio de 2007. — El Alcalde Pedáneo, Tomás Gutiérrez Alcalde.

200706752/6719. — 34,00

### Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Por D. Eulogio Peña Benito se solicita licencia ambiental para el ejercicio de explotación porcina para 6 cabezas de cebo en la calle Parral, n.º 3 de Arauzo de Miel, conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De conformidad con dicha Ley, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para el examen y presentación de alegaciones.

En Arauzo de Miel, a 20 de junio de 2007. — El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

200706520/6711. — 34,00

### Ayuntamiento de Villegas

#### Exposición pública de los expedientes de modificación de créditos n.ºs 3/2007 y 4/2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes de modificación de créditos n.ºs 3/2007 y 4/2007 a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villegas, a 18 de julio de 2007. — El Alcalde, Miguel Angel Martín Dávila.

200706761/6717. — 34,00

#### Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2006 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villegas, a 18 de julio de 2007. — El Alcalde, Miguel Angel Martín Dávila.

200706760/6718. — 34,00

### Ayuntamiento de Castil de Peones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido del

Pleno de fecha 28 de junio de 2007, referida al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

Primer Teniente de Alcalde: D. Pablo Laso Arranz.

Segundo Teniente de Alcalde: D. José Luis González de la Puerta.

Funciones. — Según el artículo 47 del R.O.F. a los Tenientes de Alcalde les corresponde:

— Sustituir por el orden de nombramiento al titular de la Alcaldía en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

— Sustituir al titular de la Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del R.O.F., dichos nombramientos surtirán efecto desde la fecha de la resolución que se indica.

En Castil de Peones, a 19 de julio de 2007. — El Alcalde, Gregorio Ortega Martínez.

200706751/6720. — 34,00

### Ayuntamiento de Aguilar de Bureba

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido del pleno de fecha 29 de junio de 2007, referida al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

Primer Teniente de Alcalde: D. Félix González González.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Luis Miguel Martínez Gil.

Funciones. — Según el artículo 47 del R.O.F. a los Tenientes de Alcalde les corresponde:

— Sustituir por el orden de nombramiento al titular de la Alcaldía en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

— Sustituir al titular de la Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del R.O.F., dichos nombramientos surtirán efecto desde la fecha de la resolución que se indica.

En Aguilar de Bureba, a 16 de julio de 2007. — El Alcalde, José Luis Martínez Calzada.

200706750/6721. — 34,00

### Ayuntamiento de Vileña

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido del pleno de fecha 14 de julio de 2007, referida al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

Teniente de Alcalde: D. José Ramón Vesga García.

Funciones. — Según el artículo 47 del R.O.F. a los Tenientes de Alcalde les corresponde:

— Sustituir por el orden de nombramiento al titular de la Alcaldía en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

— Sustituir al titular de la Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del R.O.F., dichos nombramientos surtirán efecto desde la fecha de la resolución que se indica.

En Vileña, a 17 de julio de 2007. — El Alcalde, Jesús Daniel García Vesga.

200706749/6722. — 34,00

### Ayuntamiento de Aguas Cándidas

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2006 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.

Aguas Cándidas, a 11 de julio de 2007. — El Alcalde, Luis González Saiz.

200706748/6723. — 34,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido del pleno de fecha 20 de junio de 2007, referida al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

Primer Teniente de Alcalde: D. Javier García Fernández.

Segundo Teniente de Alcalde: D.ª Agustina Martínez Martínez.

Funciones. — Según el artículo 47 del R.O.F. a los Tenientes de Alcalde les corresponde:

— Sustituir por el orden de nombramiento al titular de la Alcaldía en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

— Sustituir al titular de la Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en los artículos 44 y 46 del R.O.F., dichos nombramientos surtirán efecto desde la fecha de la resolución que se indica.

En Aguas Cándidas, a 18 de julio de 2007. — El Alcalde, Luis González Saiz.

200706744/6725. — 34,00

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio 2007, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2007, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

## INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos .....	19.572,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	6.344,00
4.	Transferencias corrientes .....	18.440,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	30.500,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital .....	42.700,00
Total presupuesto de ingresos ..		117.556,00

## GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	9.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	21.976,00
4.	Transferencias corrientes .....	11.780,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	74.000,00
Total presupuesto de gastos .....		117.556,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, y según lo establecido en el artículo 171 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/1988 (artículo 151.2) de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que a continuación se detalla:

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Aguas Cándidas, a 20 de junio de 2007. — El Alcalde, Luis González Saiz.

200706746/6724. — 48,00

## ANUNCIOS URGENTES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 465/2007.

Materia: Despido.

Demandante: D. Enrique López Varona.

Demandados: Logística del Hobby, S.A. y Fogasa.

#### Cédula de notificación

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 465/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Enrique

López Varona contra la empresa Logística del Hobby, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Galán Parada. En Burgos, a 23 de julio de 2007.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, planta 4.ª (Sala de Vistas 01 - planta 1.ª) - C.P. 09005, el día 10 de septiembre de 2007, a las 10.50 horas de su mañana.

Desde traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica de la prueba de confesión judicial con los apercebimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C., en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte dicha prueba documental.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial con entrega de copia de demanda.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado. — Doy fe, la Secretario Judicial».

Y

«Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Jesús Carlos Galán Parada (accidental). En Burgos, a 9 de agosto de 2007. Dada cuenta; las anteriores cartas certificadas con acuse de recibo en sentido negativo, en las que pone "ausente reparto", únense a los autos de su razón, y, a fin de llevar a cabo la citación de la demandada y de su legal representante, librese el oportuno exhorto al Juzgado Decano de El Puerto de Santa María.

Y, pudiéndose encontrar la citada demandada y su legal representante en paradero desconocido se le cita por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art.184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Logística del Hobby, S.A., y a su legal representante, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 9 de agosto de 2007. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200707512/7436. — 320,00

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

##### *Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Bilbao.

Expediente: AT/27.294.

##### Características:

— Línea aérea a 30 kV., con origen en nuevo apoyo n.º 94 de la línea La Jara-Balmaseda 1, y final en nuevo apoyo n.º 1, de 172 m. de longitud, conductor LA-56.

— Línea subterránea a 30 kV., con origen en apoyo fin de línea aérea y final en el centro de transformación n.º 4.063, pasando por los nuevos centros de transformación polígono Sopeniano I, II y IV, en bucle, de 971 m. de longitud, conductor HEPRZ1, de 150 mm.<sup>2</sup> de sección.

— 4 centros de transformación, prefabricados, de 2 x 630 kVA. de potencia c/u. y relación de transformación 30.000/400 V., para suministro eléctrico al polígono industrial en Sopeniano.

Presupuesto: 291.912,39 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta baja, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

En Burgos, a 12 de abril de 2007. — El Jefe del Servicio, P.D.F. el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200703587/7437. — 96,00

##### *Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.369.

##### Características:

— Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en celda de línea del centro de transformación de la UR-2 y final en celda de línea del centro de transformación existente Amadeo Rilova, entrando y saliendo en los centros de transformación proyectados n.ºs 1, 2 y 3 de 1.555,60 m. de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de aluminio de 150 mm.<sup>2</sup> de sección.

— 3 centros de transformación en edificios prefabricados de superficie de 400 kVA. de potencia c/u. y relación de transformación 13.200-20.000/400 V.

— Redes de baja tensión asociadas, 4 líneas de cada centro de transformación, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio

de 240, 150 y 95 mm.<sup>2</sup> de sección, para electrificación de la urbanización UR-4 en Medina de Pomar.

Presupuesto: 75.571,44 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

En Burgos, a 13 de julio de 2007. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200706806/7438. — 116,00

##### *Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Quintanar de la Sierra. — Expte.: AT/27.322.*

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 21 de mayo de 2007 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 22 de junio de 2007, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra para que emita su informe. Se reitera con fecha 10 de julio de 2007.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

— Ley 54/97, de 27 de noviembre del sector eléctrico.

— Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

— Cambio de transformador existente, de 25 kVA. de potencia por otro de 100 kVA. en centro de transformación Ermita de Revenga en Quintanar de la Sierra.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Burgos, a 23 de julio de 2007. – El Jefe del Servicio, P.D.F. El Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200706916/7439. – 240,00

#### **Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.**

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.375.

Características:

– Línea aérea a 45 kV. Oeste I y Oeste II de la subestación transformadora de reparto Burgos-Villimar, con origen en el apoyo actual n.º 59 y final en el apoyo también actual n.º 62, de 303 m. de longitud, conductor LA-180 por construcción de glorieta en polígono Villalonquejar.

Presupuesto: 19.328 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

En Burgos, a 25 de julio de 2007. – El Jefe del Servicio, P.D.F. El Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200707038/7440. – 84,00

## **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

### **Gerencia Municipal de Servicios Sociales, Juventud e Igualdad de Oportunidades**

#### *Corrección de errores*

En el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 154, de 13 de agosto de 2007, se ha publicado la nueva ordenanza n.º 404, reguladora del precio público por los servicios de las Escuelas Infantiles Municipales. Se ha advertido error en la publicación de dicha ordenanza, ya que el texto que figura es el de la ordenanza ante-

rior y no el nuevo texto que fue aprobado en Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2007 y que es el que realmente debería haber sido publicado.

Adjunto se acompaña el texto correcto de esta ordenanza que entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2007.

Burgos, 14 de agosto de 2007. – La Alcaldesa accidental, Gema Conde Martínez.

200707535/7477. – 408,00

\* \* \*

#### **NUMERO 404: ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LOS SERVICIOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES**

##### **I. – PRECEPTOS GENERALES.**

Art. 1. – El presente texto se aprueba en ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida al municipio de Burgos –en su calidad de Administración Pública de carácter territorial– en el artículo 4-1-a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 41 a 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

##### **II. – CONCEPTO.**

Art. 2. – Se establecen precios públicos por la utilización de los servicios de los Centros Educativos Infantiles Municipales.

##### **III. – OBLIGACION DE PAGO.**

Art. 3. – La obligación de pago nace con la formalización de la matrícula del curso escolar correspondiente. En el caso de que la formalización de la matrícula se produzca una vez iniciado el curso, el pago de las tarifas se realizará desde la incorporación del niño al Centro.

Art. 4. – 1. Estarán obligados al pago de estos precios públicos los padres que ejerzan la patria potestad, tutores o representantes legales de los menores matriculados en alguna de las Escuelas Municipales, aunque por causas justificadas no acudan al Centro. En los casos de baja voluntaria, se exigirá el pago de la tarifa completa del mes en el que se produzca la baja, a excepción de los servicios de comedor que se cobrarán sólo los días transcurridos hasta el aviso por parte de la familia de la intención de no utilización.

2. El pago del precio público se realizará por mensualidades completas anticipadas, de conformidad con las instrucciones dictadas por la Tesorería Municipal.

##### **IV. – TARIFAS.**

Art. 5. – La cuantía del precio público regulado por esta ordenanza será la que resulte de la aplicación de las siguientes tarifas:

##### **I. – Tarifa de cuotas educativas en función de la renta familiar**

	<i>Renta per cápita anual</i>	<i>Cuota mensual</i>
A	Igual o inferior al IPREM anual (*)	35,35 euros
B	Superior al IPREM e igual o inferior a 1,5 veces el IPREM	70,65 euros
C	Superior a 1,5 veces el IPREM e igual o inferior a 2,5 veces el IPREM	106,00 euros
D	Superior a 2,5 veces el IPREM e igual o inferior a 3,5 veces el IPREM	141,25 euros
E	Superior a 3,5 veces el IPREM	176,60 euros

(\*) IPREM: Indicador público de renta de efecto múltiple. Se tendrá en cuenta el IPREM del ejercicio al que corresponda la declaración de IRPF que se solicita en el apartado 5.c. del Reglamento de Centros de Educación Infantil Municipales.

La renta per cápita anual se determinará dividiendo la parte o partes generales positivas de la renta del período, según lo establecido en la normativa reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas, entre el número de miembros de la unidad

familiar de convivencia según lo establecido en el art. 3 del Reglamento de Centros de Educación Infantil Municipales.

Si por sentencia judicial los hijos percibieran anualidades por alimentos, para la determinación de la renta per cápita se tendrá en cuenta dicho concepto además de lo establecido en el apartado anterior.

En el caso de familias monoparentales y/o familias en la que uno de los miembros de la unidad familiar de convivencia tenga reconocida minusvalía igual o superior al 33% a efectos de determinar la renta per cápita se dividirá por una unidad más.

Para efectuar la valoración de las circunstancias económicas se atenderá a los datos presentados en el momento de la solicitud.

En el caso del Centro de Educación Infantil de Villalonquéjar para los obligados al pago que no tengan la condición de empadronados-residentes en Burgos, se aplicará siempre el tramo E de la tarifa.

#### II. – Tarifa de los servicios de comedor

Nacidos en 2007 hasta 12 meses	Precio/mes	Precio/día
Desayuno	17,66	3,52
Comida	17,66	3,52
Merienda	17,66	3,52
<b>Total</b>	<b>52,98</b>	<b>10,56</b>

Nacidos en 2007 más de 12 meses	Precio/mes	Precio/día
Desayuno	17,66	1,76
Comida	46,88	4,76
Merienda	17,66	3,52
<b>Total</b>	<b>82,20</b>	<b>10,04</b>

Nacidos en 2005/2006	Precio/mes	Precio/día
Desayuno	11,76	1,76
Comida	58,64	5,85
Merienda	17,66	3,52
<b>Total</b>	<b>88,06</b>	<b>11,13</b>

Cuotas anuales por material escolar, seguro y actividades extraescolares:

- Nacidos en 2007: 35,32 euros.
- Nacidos en 2005/2006: 64,21 euros.

La aplicación de estas tarifas se efectuará en el curso escolar 2007-2008.

#### V. – BONIFICACIONES.

Art. 6. – Se establece una bonificación a favor de las familias numerosas según la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Familias Numerosas y la Ley Regional de Castilla y León de 25 de enero de 2005, en los términos y cuantías siguientes:

Descuentos a Familias Numerosas	Bonificación
a) Familias Numerosas generales (3-4 hijos)	50%
b) Familias Numerosas especiales (5 o más hijos)	75%

No será objeto de aplicación esta bonificación para los obligados al pago que no tengan la condición de empadronados-residentes en Burgos por la asistencia al Centro Infantil de Villalonquéjar.

#### VI. – NORMAS DE GESTION.

Art. 7. – A partir de los documentos de altas, bajas y variaciones se procederá a la domiciliación bancaria de las cuotas, siguiendo las instrucciones dictadas por la Tesorería Municipal.

Art. 8. – Las cuotas no satisfechas en sus respectivos vencimientos, se exigirán municipalmente por el procedimiento cobrador del Reglamento General de Recaudación.

#### DISPOSICION DEROGATORIA.

A la entrada en vigor de la presente ordenanza quedará derogado el texto anterior aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 20 de octubre de 2006, a excepción de las tarifas y cuotas respecto de las que será de aplicación lo dispuesto en la disposición final.

#### DISPOSICION FINAL.

La presente ordenanza fiscal ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2007; una vez publicada, entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2007, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

### Ayuntamiento de Arauzo de Miel

#### Adjudicación de contrato de obra

Por el Pleno del Ayuntamiento de Arauzo de Miel, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2007, se ha adoptado el acuerdo de adjudicación del contrato de la obra siguiente:

- *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Arauzo de Miel.
- *Objeto del contrato:* 1.ª separata de sustitución de conducción de agua.
- *Tramitación:* Urgente.
- *Procedimiento:* Abierto.
- *Forma:* Concurso.
- *Base de licitación:* 66.972,58 euros.
- *Fecha de adjudicación:* 24 de julio de 2007.
- *Contratista:* Construcciones Virsan, S.L.
- *Importe:* 66.000,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Arauzo de Miel, a 3 de agosto de 2007. – El Alcalde, Alfonso Mozo Liaño.

200707356/7273. – 68,00

### Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra

Aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión de 27 de febrero de 2007, la 1.ª fase de la 2.ª separata del proyecto de obra redactado por el Arquitecto D. Leonardo I. González Ferreras para las obras de acondicionamiento de edificio para Centro Socio-Cultural en la localidad de Quintanilla Sobresierra (Burgos), con un presupuesto de ejecución por contrata, I.V.A. incluido que asciende al importe de veintitrés mil novecientos cuarenta y cinco euros con setenta y seis céntimos (23.945,76 euros) correspondiente a la obra n.º 94/0 incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios - Fondo de Cooperación Local 2007, se expone al público a efectos de reclamaciones:

– *Lugar de exposición:* Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, en Sotopalacios, en horas de oficina.

– *Plazo de exposición:* Quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– *Organo al que deben dirigirse las reclamaciones:* Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Quintanilla Sobresierra, a 14 de agosto de 2007. – La Alcaldesa Pedánea, Nieves Díez Astondoa.

200707490/7447. – 68,00

## Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Alfoz de Bricia celebrado en fecha 24 de julio de 2007, se aprobó la «Memoria valorada de Centro Socio-Cultural en Lomas de Villamediana», redactada por el Sr. Arquitecto Técnico D. Gregorio Pérez Fernández con un presupuesto de ejecución por contrata de cincuenta mil euros (50.000 euros). Asimismo, se acordó aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso en procedimiento abierto urgente de las citadas obras.

Tanto la memoria como el pliego de condiciones permanecerá en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia durante el plazo de ocho días naturales, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, cuyas prescripciones son las siguientes:

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Alfoz de Bricia, c/ Mayor, s/n. 09572 Barrio de Bricia (Burgos). Tel. 947 57 12 05. Organismo competente: Ayuntamiento Pleno.

2. – *Objeto del contrato:* «Centro Socio-Cultural en Lomas de Villamediana» según proyecto técnico redactado por el señor Arquitecto D. Gregorio Pérez Fernández.

3. – *Plazo de ejecución:* El establecido en el pliego.

4. – *Tramitación:* Procedimiento abierto. Forma: Concurso. Tramitación: Urgente.

5. – *Presupuesto de licitación:* Cincuenta mil euros (50.000 euros), incluido I.V.A. y demás gastos.

6. – *Garantía provisional:* Mil euros (1.000 euros).

7. – *Garantía definitiva:* 4% del precio de adjudicación.

8. – *Publicidad del pliego:* El pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra depositado en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia donde podrá ser consultado dentro del horario de atención al público (martes y jueves de 10.00 a 15.00 horas).

9. – *Fecha límite de obtención de la documentación:* Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Requisitos del contratista. Requisitos ordinarios:* De acuerdo con el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las AA.PP., no se exige clasificación al contratista.

11. – *Lugar y plazo de presentación de proposiciones:* Las proposiciones podrán ser presentadas dentro de los trece días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia dentro del horario de atención al público (martes y jueves de 10.00 a 15.00 horas). Si dicho día coincidiera en sábado, domingo o festivo, el plazo de presentación de proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

12. – *Apertura de ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, constituida en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia, procederá a la apertura, a las 14.00 horas del primer jueves siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas y si fuere inhábil, se trasladará al siguiente martes hábil.

13. – *Modelo de proposición:* Contenido en el pliego de cláusulas administrativas.

En Barrio de Bricia, a 31 de julio de 2007. – El Alcalde-Presidente, Javier Fernández Gutiérrez.

200707253/7442. – 196,00

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Alfoz de Bricia celebrado en fecha 26 de marzo de 2007, se aprobó el «Proyecto de arreglo de calles en Villanueva de Carrales y diversos tramos en otras localidades», redactado por el Sr. Arquitecto Técnico D. Gregorio Pérez Fernández con un presupuesto de ejecución por contrata de treinta y cinco mil euros (35.000,00 euros).

En sesión plenaria de fecha 24 de julio de 2007 se aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas para proceder a la contratación por procedimiento abierto, forma concurso y tramitación urgente del proyecto citado.

El pliego de condiciones permanecerá en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia durante el plazo de ocho días naturales, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, cuyas prescripciones son las siguientes:

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Alfoz de Bricia, c/ Mayor s/n., 09572 Barrio de Bricia (Burgos). Tel: 947 57 12 05. Organismo competente: Ayuntamiento Pleno.

2. – *Objeto del contrato:* «Proyecto de arreglo de calles en Villanueva de Carrales y diversos tramos en otras localidades», según proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto D. Gregorio Pérez Fernández.

3. – *Plazo de ejecución:* El establecido en el pliego.

4. – *Tramitación:* Procedimiento abierto. Forma: Concurso. Tramitación: Urgente.

5. – *Presupuesto de licitación:* Treinta y cinco mil euros (35.000,00 euros), incluido I.V.A. y demás gastos.

6. – *Garantía provisional:* Setecientos euros (700,00 euros).

7. – *Garantía definitiva:* 4% del precio de adjudicación.

8. – *Publicidad del pliego:* El pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra depositado en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia donde podrá ser consultado dentro del horario de atención al público (martes y jueves de 10.00 a 15.00 horas).

9. – *Fecha límite de obtención de la documentación:* Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

10. – *Requisitos del contratista. Requisitos ordinarios:* De acuerdo con el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las AA.PP., no se exige clasificación al contratista.

11. – *Lugar y plazo de presentación de proposiciones:* Las proposiciones podrán ser presentadas dentro de los trece días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia dentro del horario de atención al público (martes y jueves de 10.00 a 15.00 horas). Si dicho día coincidiera en sábado, domingo o festivo, el plazo de presentación de proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

12. – *Apertura de ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, constituida en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia, procederá a la apertura, a las 14.00 horas del primer jueves siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas y si fuere inhábil, se trasladará al siguiente martes hábil.

13. – *Modelo de proposición:* Contenido en el pliego de cláusulas administrativas.

En Barrio de Bricia, a 31 de julio de 2007. – El Alcalde-Presidente, Javier Fernández Gutiérrez.

200707254/7443. – 196,00

### Ayuntamiento de Bascuñana

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 2 de agosto de 2007, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, de las obras de pavimentación 2.ª fase c/ Mayor de San Pedro, se expone al público por un periodo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamación contra el pliego de condiciones.

1. – *Objeto*: La realización mediante subasta de la obra de pavirmentación 2.ª fase c/ Mayor de San Pedro, según el proyecto redactado por el Técnico D. Manuel Ranedo Vitores y el pliego de condiciones correspondiente.

2. – *Tipo de licitación*: 32.000 euros, incluidos gastos generales, beneficio industrial e I.V.A., que podrá ser mejorado a la baja.

3. – *Plazo de ejecución*: Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses siguientes a la formalización del acta de la comprobación del replanteo, a realizar dentro del mes siguiente a la formalización definitiva.

4. – *Garantías*: Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 640 euros y la definitiva del 4% de la adjudicación definitiva.

5. – *Presentación de proposiciones*: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

6. – *Publicidad del pliego de condiciones económico-administrativas y del proyecto de ejecución*: Estarán a disposición de cualquier interesado en la Copistería Amábar, S.L., de la Avenida del Arlanzón, n.º 11-15, de Burgos, dentro de los días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario comercial.

7. – *Apertura de proposiciones*: En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el siguiente jueves hábil, una vez termine el plazo de presentación de proposiciones a las 14 horas.

8. – *Modelo de proposición*: El recogido en la cláusula 21 del pliego de condiciones.

En Bascuñana, a 2 de agosto de 2007. – El Alcalde, Felipe Tamayo Santamaría.

200707281/7444. – 148,00

### Ayuntamiento de Ibrillos

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 3 de agosto de 2007, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, de las obras de pavimentación camino «La Dehesa», se expone al público por un periodo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamación contra el pliego de condiciones.

1. – *Objeto*: La realización mediante subasta de la obra de pavimentación camino «La Dehesa», según el proyecto redactado por el Técnico D. Manuel Ranedo Vitores y el pliego de condiciones correspondiente.

2. – *Tipo de licitación*: 30.000 euros, incluidos gastos generales, beneficio industrial e I.V.A., que podrá ser mejorado a la baja.

3. – *Plazo de ejecución*: Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses siguientes a la formalización del acta de la comprobación del replanteo, a realizar dentro del mes siguiente a la formalización del contrato.

4. – *Garantías*: Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 600 euros y la definitiva del 4% de la adjudicación definitiva.

5. – *Presentación de proposiciones*: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

6. – *Publicidad del pliego de condiciones económico-administrativas y del proyecto de ejecución*: Estarán a disposición de cualquier interesado en la Copistería Amábar, S.L., de la Avenida del Arlanzón, n.º 11-15, de Burgos, dentro de los días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario comercial.

7. – *Apertura de proposiciones*: En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, el siguiente jueves hábil, una vez termine el plazo de presentación de proposiciones a las 21 horas.

8. – *Modelo de proposición*: El recogido en la cláusula 21 del pliego de condiciones.

En Ibrillos, a 3 de agosto de 2007. – El Alcalde, Agustín Corral Jiménez.

200707319/7445. – 152,00.

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Por resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de agosto de 2007, se ha resuelto lo siguiente:

Decreto. –

Teniendo que ausentarme del municipio por vacaciones desde el día 13 de agosto hasta el día 11 de septiembre de 2007, ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 21 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y art. 47.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

1. – La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía desde el día 13 de agosto al día 11 de septiembre de 2007, ambos inclusive, en el primer Teniente de Alcalde D. Andrés Gil García.

2. – Notifíquese esta resolución al interesado y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 11 de agosto de 2007. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200707543/7487. – 68,00

Aprobadas las bases de los concursos para la provisión con carácter temporal de los puestos de un Profesor para el Taller de Pintura e Instructores de los Talleres de Cerámica y Corte y Confección, quedan expuestas al público por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Al mismo tiempo se convoca el concurso para cubrir dichas plazas, conforme a las bases, presentando las solicitudes antes del día 15 de septiembre, en el Registro General del Ayuntamiento, acompañando la documentación acreditativa de los méritos que aleguen y titulaciones que posean.

Las bases pueden consultarse en las oficinas municipales en días y horas hábiles. Queda suspendida la convocatoria si hubiera reclamaciones.

Villasana de Mena, a 14 de agosto de 2007. – El Alcalde en funciones, Andrés Gil García.

200707546/7488. – 68,00